
INFORME N° 10/2024

PROYECTO N° 7: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Tabla de contenido

1.	Objeto.....	1
2.	Alcance de las Tareas	2
3.	Tarea Realizada	2
4.	Conclusiones	3

INFORME N° 10/2024

PROYECTO N° 7 – Proyectos de Investigación

1. Objeto

Analizar en sus distintas etapas la gestión de Proyectos de Investigación, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en el área de las Secretarías de Ciencia y Técnica y la Económico Financiera.

2. Alcance de las Tareas

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental.

Las tareas se desarrollaron en las Secretarías de Ciencia y Técnica y Económico Financiera de la Universidad.

La muestra a seleccionar abarcó los Proyectos de Investigación desarrollados durante el año 2022 y primer semestre 2023, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprenda el quince por ciento (15%) del total del período, obteniendo lo siguiente:

	Universo	Muestra
PID	248	37
PID Novel	78	12
	326	49

3. Tarea Realizada

Los principales procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la “No Calidad”.

El trabajo de campo y el análisis de la documentación se realizó durante los meses de octubre a noviembre de 2024, insumiendo en la labor 200 hs.

4. Conclusiones

De la auditoría realizada sobre la gestión de proyectos de investigación, es posible concluir que en general los procedimientos se aplican de manera razonable y en cumplimiento con los criterios establecidos con la normativa vigente. Se puede establecer que se cumple satisfactoriamente con las distintas etapas la gestión de los proyectos de Investigación, en cuanto a su eficiencia, eficacia de los controles y, cumplimiento de las normas vigentes, así como también el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en el área de las Secretarías de Ciencia y Técnica y la Económico Financiera.

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2024.

SGP